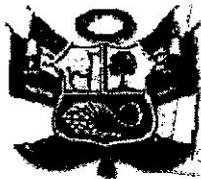


Ministerio de Salud
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
SECRETARIA

N° 200 -2022/D/HNDM

23 AGO 2022

RESOLUCION

FIRMA:

Resolución Directoral

Lima, 22 de Agosto de 2022

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 29614-2022, que contiene el Oficio N° 176-DEM-HNDM-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, con el que se solicita el cambio de los Responsables del Programa Presupuestal 0024 – Prevención y Control del Cáncer, del Hospital Nacional "Dos De Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 159-2021/D/HNDM, de fecha 15 de noviembre de 2021, se designó a los responsables de los Programas Presupuestales, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", entre otros, a los siguientes:

| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | TITULAR | SUPLENTE |
|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 0024 Prevención y Control del Cáncer | M.C. Liliana Paola LARREA FERNANDEZ | M.C. Guillermo Eduardo LEON QUISPE |

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2022/D/HNDM, de fecha 11 de agosto de 2022, se dio término a la designación del M.C. Guillermo Eduardo LEÓN QUISPE, como Responsable Suplente del Programa Presupuestal 0024 – Prevención y Control del Cáncer y se designó en su reemplazo al M.C. Antonio Manuel DELGADO ELESURU;

Que, con el documento de vistos, a solicitud mediante Memorando N° 187-2022-SOM/DEM-HNDM, de fecha 9 de agosto de 2022, de la Jefa del Servicio de Oncología Médica, el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, solicita el cambio de los responsables del Programa Presupuestal 0024 – Prevención y Control del Cáncer, proponiendo como titular a la M.C. Mirna Liliana CHUMBES SIPAN y como suplente a la M.C. Roxana Jovita VERGARA FRANCO;

Que, en atención a lo solicitado, mediante Memorandum N° 691-2022-DA-HNDM, el Director Adjunto de la Dirección General, ha emitido su opinión favorable; por lo que, mediante la presente resolución se debe modificar el artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 159-2021/D/HNDM, en lo que corresponde al Programa Presupuestal 0024 y se debe dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 189-2022/D/HNDM;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud; el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de designación temporal, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 189-2022/D/HNDM, de fecha 11 de agosto de 2022, por la razones que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha, el Artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 159-2021/D/HNDM, de fecha 15 de noviembre de 2021, en lo que corresponde a los responsables del Programa Presupuestal 0024 – Prevención y Control del Cáncer, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, dándose término a la designación como Titular de la servidora civil, M.C. Liliana Paola LARREA FERNANDEZ.

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha, como responsables del Programa Presupuestal 0024 -- Prevención y Control del Cáncer, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, a los servidores civiles que se señalan a continuación:

| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | TITULAR | SUPLENTE |
|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| 0024 Prevención y Control del Cáncer | M.C. Mirna Liliana CHUMBES SIPAN | M.C. Roxana Jovita VERGARA FRANCO |

Artículo 4°.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 159-2021/D/HNDM, de fecha 15 de noviembre de 2021.

Artículo 5°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (s)
C.M.P. 19905 / R.N.E. 11397

EFC/ELVF/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Oficina Ejecutiva de Administración.
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - Departamento de Especialidades Médicas.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Estadística e Informática.
 - Servicio de Oncología Médica.
 - Interesados (5).
 - Archivo.